

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

GOBIERNO CIVIL**Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**

ORDEN Ministerial de 28 de febrero de 1967, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término de Villavieja de Lozoya.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos primero al tercero y quinto al doce del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 15 de enero de 1952 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias excesivas

Cordel de la dehesa de la Villa.—Anchura actual 37,61 metros, que se reduce a 12 metros, quedando un sobrante enajenable de 25,61 metros.

Cordel de los "Gallegos".—Tramo desde "Los Llanos" al ferrocarril. Anchura 37,61 metros, que se reduce a 12 metros, quedando un sobrante enajenable de 25,61 metros.

Vereda de las "Pobladoras".—Tramo desde su comienzo al desagüero. Anchura actual 20,89 metros, que se reduce a 10 metros, quedando un sobrante enajenable de 10,89 metros.

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 15 de enero de 1952, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero. Firme la presente modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias afectadas por la misma, y a la correspondiente parcelación, sin que el sobrante de los terrenos declarados excesivos pueda ser ocupado bajo pretexto alguno en tanto no sean legalmente enajenados.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en

la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de febrero de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.379)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio****ARBITRIO DE RADICACION****ANUNCIO**

Se requiere a todas las personas físicas o jurídicas, sujetos pasivos del Arbitrio de Radicación, que no hubieran formulado declaración contributiva para el ingreso de las cuotas devengadas en los ejercicios 1965 o 1966, siempre que, además, no hubieren sido objeto de notificación personal directa o de acta de Inspección, para que en plazo, que finalizará el día 24 de abril próximo, suscriban la declaración pertinente, con pago simultáneo de su importe, ante la Oficina Gestora (calle de Sacramento, núm. 1, piso primero, en horas de nueve a trece y de diecisiete a veinte), todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, donde podrán recoger los impresos reglamentarios.

Para facilitar el despacho y evitar incomodidades y molestias al público se recomienda que, en lo posible, se utilicen por los contribuyentes, adscritos a los distintos Sindicatos, los siguientes días de cumplimentación:

MARZO

Días 15 y 16.—Sindicato de Actividades Diversas, Actividades Sanitarias y Agua, Gas y Electricidad.

Días 17 y 18.—Sindicato de Alimentación, Azúcar y Banca.

Días 20 y 21.—Sindicato de Cereales y Combustible.

Días 27, 28 y 29.—Sindicato de la Construcción.

Días 30 y 31.—Sindicatos de Frutos y Espectáculos.

ABRIL

Días 3 y 4.—Sindicato de Ganadería.

Días 5 y 6.—Sindicato de Hostelería.

Días 7 y 8.—Sindicato de Industrias Químicas, Madera y Corcho y Marina Mercante.

Días 10, 11 y 12.—Sindicato del Metal.

Días 13 y 14.—Sindicato del Olivo y Papel.

Días 15 y 17.—Sindicato de Pesca, Piel, Prensa y Seguros.

Días 18 y 19.—Sindicato Textil, Transportes y Vid.

Días 20, 21, 22 y 24.—Incidencias.

Quienes no atiendan el presente requerimiento dentro del plazo señalado, incurrirán en las sanciones previstas para los infractores en la Ley General Tributaria, a tenor de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de Hacienda de Madrid, sin perjuicio de la actuación de los Servicios de Inspección para determinar la deuda tributaria.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario general.—Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.381)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**OPOSICION PARA PROVEER 600 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL****ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Excelentísimo señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cuelo. Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señor representante de la Jefatura Central de Tráfico, don Fernando Alonso Martínez-Saumell, como titular, y don Antonio Herrero Leal, en calidad de suplente.

Señor Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

No se ha designado al representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado su inclusión en los cupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.330)

OPOSICION PARA PROVEER 77 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don Felipe Laporta Lorenzo.

Vocales

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos.

Señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don Aurelio Galán Muñoz del Cerro, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señor Encargado del material móvil del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Indalecio Cora Pascual.

Señor Encargado del Taller de Electricistas de coches del mencionado Servicio, don Cristóbal Sánchez Martínez, el que sólo actuará en el segundo ejercicio.

No se ha designado al representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado su inclusión en los cupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.331)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la constitución y puesta en marcha del Teatro Infantil Municipal, si bien se aplazará dicha realización hasta que el Presupuesto ordina-

rio de 1967 sea aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Tipo: La oferta de los licitadores no sobrepasará el precio de 750.000 pesetas.

Plazos: El de duración del contrato, un año, y el de garantía, un mes.

Pagos: El precio del contrato se abonará en tres plazos, en proporción a las funciones realizadas.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la constitución y puesta en marcha del Teatro Infantil Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.372)

Objeto: Subasta de obras de ampliación de seis aulas y otros servicios en el Grupo Escolar "Ruiz Jiménez", en la calle de Alonso Heredia, 14.

Tipo: 3.410.198,83 pesetas.

Plazos: Doce meses de ejecución y diez meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 56.153 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación de seis aulas y otros servicios del Grupo Escolar "Ruiz Jiménez", en la calle de Alonso Heredia, número 14, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado a reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.373)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Exacciones sobre la "Propiedad Inmueble"

ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula para el año 1967 (semestral), correspondiente a "Exacciones sobre la Propiedad Inmueble"

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de fecha 7 de los corrientes la matrícula global de las exacciones que afectan a la Propiedad Inmueble, correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los obligados al pago de las mismas que se hallan expuestas al público en el Negociado de Tributos Periódicos (calle del Sacramento, 1, bajo), por el plazo de quince días hábiles (del 9 al 27, ambos inclusive, del actual mes de marzo), y en las horas de oficina de nueve treinta a doce treinta de la mañana, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.378)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de enero de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a construcción chalet con fachada al margen derecho de la carretera N. VI Madrid-La Coruña, entre los kilómetros 17,495 y 17,555, incoado por don Emilio García de Silva.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.332) (O.—68.350)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.089 de trasvase de agua de Hidráulica de Santillana al Canal de Isabel II en "La Malmea" (Fuencarral)", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—1.331) (O.—68.349)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Martín Gutiérrez Alonso, de la propiedad de "Constructora Eléctrica Española, S. A.", para garantizar las obras de instalación eléctrica de un grupo electrógeno en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.323)

(O.—68.342)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Lino Neira Vicente, para garantizar las obras de acondicionamiento locales de la Sección Bancaria, planta 5.ª de este Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamación contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.324)

(O.—68.343)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia la suspensión de la subasta de Suministro de traviesas de roble y pino, creosotadas, a los ferrocarriles de este Organismo.

Se hace público por medio del presente que esta Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, a resuelto suspender y dejar sin efecto la subasta que para el "Suministro de traviesas de roble y pino, creosotadas, a los ferrocarriles de este Organismo", había de celebrarse en el presente mes de marzo, cuyo anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 49 de fecha 27 de febrero del año actual, y en el de la provincia de Madrid número 45 de 22 del mismo mes.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Director (Firmado).

(G. C.—1.292)

(O.—68.326)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Cáceres

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Encontrándose en ignorado paradero el industrial y vecino de Ambite (Madrid), don Antonio de la Fuente Martín, propietario de una planta envasadora de aceites comestibles en dicha localidad, al que se le siguen diligencias por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Cáceres, por mezclas de aceites de oliva con aceites de soja, se emplaza al mismo por la presente, a fin de que comparezca ante dicha Delegación Provincial, en término de tercero día, a partir de la fecha de publicación de la presente, para proceder a notificarle la resolución recaída en dichas diligencias; bien entendido que de

no comparecer ante citada Dependencia, se le tendrá por desistido de todo cuanto derecho pudiera asistirle.

Cáceres, 24 de febrero de 1967.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—1.291)

Confederación Hidrográfica del Tago

OBRAS PUBLICAS

Aprobado técnicamente en 10 de febrero último el Proyecto de Defensa de la margen derecha del río Jarama en las Vegas de Seseña (Toledo), se somete a información pública el citado Proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Toledo y Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías del Ayuntamiento de Aranjuez y Seseña.

A dichos efectos, se hará de manifiesto el expresado Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta construir dos series de 10 y 13 espigones, constituidos por gaviones metálicos rellenos de grava, para defender una zona de 2.500 metros de longitud de la margen derecha del río Jarama, que comienza en el límite de las provincias de Madrid y Toledo y que termina enlazando con las defensas del "Soto de Jembleque".

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.

(G. C.—1.349)

(I.—2.615)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse a cabo por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirá las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por Licencia Fiscal Transportes

- Juana García Espinosa, CC-898.
- La Masía, S. A., GU-1.258.
- Construcciones y Contratas, S. A., ZA-1.323.
- Circo Americano, M-1.883.
- Víctor Cubel Gil, P-1.922.
- Alcazansa, S. A., M-1.923.
- Francisco Alberi Ferrero, VI-2.014.
- Ramón Gómez Gutiérrez, CE-2.255.
- Hijos Justo M. Estellez, H-2.334.
- Mariano Málaga Beunza, GU-2.449.
- Gilberto Rocha García, AV-2.558.
- Tolsa, S. A., M-2.713.
- R. M. Paz Alonso Hernández, TO-2.736.
- Agrícola Comercial, S. A., BU-3.054.
- Ditrasa, CC-3.056.

- Quemadero Villaverde, NA-3.252.
 Julio Avellaneda Palacios, AL-3.489.
 Hijos Justo M. Estellez, S. A. — CC-510.
 Francisco López Fernández, GU-3.734.
 José Menéndez Fernández, J-4.198.
 José Ovidio Blanco Pérez, GU-4.313.
 Manuel Suárez Rodríguez, J-4.891.
 Luis Ramírez Martínez, ML-4.907.
 Gregorio Martín Cordero, NA-5.325.
 Quemadero en Villaverde, PO-5.902.
 Ovidio Bardón García, MA-5.955.
 Marín Hermanos, S. A., TF-6.491.
 Vicente López Rodríguez, OR-6.703.
 C. Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, VI-6.887.
 Manuel Vila López, BI-7.337.
 Luis Chacón Gil, SA-7.501.
 J. Doroteo Sánchez Hernández, MA-7.773.
 María Olmeda Gutiérrez, MU-9.198.
 Cipriano Martín Sánchez, BI-9.882.
 Andrés García Fernández, SS-10.226.
 José M. Cubillo y de León, TO-10.284.
 Jerónimo Blanco Ortiz, MU-11.268.
 Fernando García Sanz, SA-12.922.
 Alejandro Rodríguez Almdro, SE-14.434.
 Justo Sánchez Alvaro, C-14.484.
 Santiago Ares Martínez, VA-16.115.
 María Ruiz García, BI-17.996.
 Basurto, S. A., MU-19.328.
 Diego Pérez Campanario, M-2.819.
 Pilar Combarro Albo, M-28.186.
 Eduardo Moreno García, S-21.055.
 Cristóbal Pío Rodríguez, SE-21.367.
 José María Fernández González, V-22.420.
 Antonio Rojo López, M-24.264.
 Manuel Torres Chinchón, M-25.439.
 Serafín Jiménez García, M-26.909.
 Tolsa, S. A., M-27.139.
 Ángel Rojo García, CA-27.408.
 Cia. Ibérica de Detergentes, M-27.969.
 Cia. Española Plásticos, S. A., Z-28.672.
 Epifanio Gil García, M-31.701.
 Alfonso Silva Pérez, M-34.065.
 Basurto, S. A., M-34.271.
 José Rigal Oriol, M-36.298.
 Antonio Sin Bagueste, M-36.666.
 Luis Delgado Campo, M-39.008.
 Vidal y Zapata, S. R. C., SE-40.154.
 Federico Bonet, M-41.798.
 Ulpiano Lorences García, M-41.941.
 Nicanor Fernández Abascal, M-42.972.
 Aviación y Comercio, BI-48.014.
 Miguel Díaz Recuero, M-51.588.
 J. Antonio Grosso Real, V-53.847.
 Central Fuentes Papel, S. A., M-60.296.
 Miguel Rodríguez Boigues, M-62.028.
 Leandro Gregorio Velilla, M-62.533.
 Eduardo Gómez Hernández, M-64.928.
 Construcciones Arozamena, S. L., M-67.782.
 Antonio Camino Martín, M-70.689.
 Federico Bonet, S. A., M-71.196.
 Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A., M-79.359.
 José Rodríguez Álvarez, M-79.852.
 Manuel Fernández Fernández, M-83.098.
 E. Durán, S. en C., M-83.566.
 Isabel Puente Ferrer, M-88.004.
 Benito Sierra Ruiz, B-89.501.
 Luis Caso Allú, M-91.881.
 Pablo Pérez Pérez, M-93.369.
 Pablo Azuara Carrasco, V-95.538.
 Juan Gómez Nogales, M-95.582.
 Félix Rueda Ramos, M-97.118.
 Juan Pinto Pinto, M-98.415.
 Federico Mavarrón Fernández, M-98.466.
 Antonio Díaz Medina, M-98.770.
 La Veneciana, S. A., M-99.815.
 Construcciones Boxs, S. L., M-100.861.
 Celestino Villa Nogueira, M-102.019.
 Salvador Ferrando Pérez, M-103.014.
 Félix Sevillano Simón, M-104.428.
 Isalás García París, M-105.282.
 Obras y Construcciones Industriales, M-107.370.
 José León Brea Guerra, M-108.041.
 Construcciones Representaciones Industriales, S. A., M-108.302.
 José O. Blanco Pérez, M-108.408.
 Fermín Iñiguez Téllez, M-111.705.
 Alfonso Yañes González, M-112.356.
 Transbra, S. A., M-112.625.
 Ángel Escrivá Rodríguez, M-112.644.
 Joaquín Fedré de Aguilera, M-119.272.
 Antonio Paniagua Zatón, M-119.743.
 Aurora Prieto García, M-121.677.
 Obras y Finanzas, S. A., M-124.498.
 Manuel Fidalgo Cordero, M-126.045.
 Mariano Gómez Martín, M-126.504.
 Vicente Blázquez García, M-128.094.
 Rafael Garcerán Sánchez, M-129.849.
 Esteban Llorente Llorente, M-132.779.
 Agustín Verderas Forner, M-135.303.
 Academia Auto La Hispano, M-135.709.
 Sanromán, S. A., M-136.277.
 Sixto Fernández Sáez, M-136.936.
 Ramón Astorloa Rouvroy, M-137.910.
 Antonio Guijarro Amblar, M-139.706.
 Eloy del Río Figueras, M-139.758.
 Cristóbal Martínez Fernández, M-140.354.
 Emilio Varela Logatelli, M-140.435.
 Félix Llorente Llorente, M-140.926.
 Luis Pérez Martín, M-142.421.
 Julián García Huertes, M-142.546.
 José María Martínez Aguilar, M-146.194.
 Cristalería Ibérica, S. A., M-147.209.
 Solenry, M-147.443.
 Técnica Especiales Construcción, S. A., M-147.966.
 Adolfo Marsillach Soriano, M-148.611.
 Félix García de Frutos, M-149.804.
 Andrés Fernández Concejo, M-152.772.
 Gonzalo Sánchez Clemente, M-154.626.
 Rafael Alegría Martín, M-154.785.
 César Serrano García, M-155.328.
 José Luis Llona López, M-156.638.
 Luis Buenafé Huertas, M-157.474.
 Domingo Llorente Martín, M-157.904.
 Víctor Martín Blanco, M-157.974.
 José López Veigas, M-159.026.
 Julián Pinto Pinto, M-159.326.
 Luis Cadahia López, M-159.510.
 Francisco Vallejo Caredo, M-160.273.
 María Dolores S. Frutos Rodríguez, M-160.742.
 Federico Saracho y Arana, M-162.050.
 Florentino Diego Ontoria, M-162.297.
 Josefa Aguilera Rojano, M-162.367.
 Antonio Argona Gutiérrez, M-162.411.
 Constantino Hernández Martínez, M-162.866.
 Lorenzo Calvo Presa, M-164.121.
 Aurelio Gómez Adán, M-164.393.
 Vicente Silvestre Gisbert, M-165.134.
 José M. Pardo Dorado, M-175.889.
 Graveras de Casablanca, M-166.017.
 Jesús López Heras, M-166.610.
 C. Española de Publicidad, M-168.273.
 Salvador Marí Martínez, M-168.667.
 José Ortega Carrillo, M-169.828.
 Aron Siboy Bancheitrit, M-171.992.
 Alimentación Zootécnica Aplicada, Sociedad Anónima, M-172.870.
 M. Menéndez Fernández, M-174.090.
 Cristóbal Faced Soler, M-176.426.
 José Blanco Pérez, M-178.456.
 Alejandro Benito Provenza, M-178.643.
 Joaquín Martín Parra, M-181.245.
 Hermes Benito Benito, M-182.758.
 Joaquín Aparicio López, M-183.135.
 Aurelio Gómez Adán, M-183.913.
 Severino Martín Sánchez, M-184.462.
 Aurelio García López, M-185.133.
 Ramiro Roperó de Blas, M-185.145.
 Máximo Mariano Pérez, M-185.738.
 Alvear, S. A., M-186.759.
 U. Nal. Cooperat. Consumo, M-188.496.
 J. M. Fernández González, M-188.962.
 Lorenzo Colmenarejo Josa d o, M-192.573.
 Antonio Fernández Marrón, M-195.204.
 Vicente Blázquez García, M-197.270.
 S. Cia. Nitrato de Chile, M-200.338.
 Edificaciones Velázquez, M-201.020.
 Antonio López García, M-201.804.
 Eugenio Arranz Prieto, M-201.809.
 Félix Cabrero Arroyo, M-201.861.
 Emilio Cano Maratín, M-202.991.
 Andrés Fernández Ramírez, M-204.113.
 Federico Macarrón Fernández, M-204.172.
 Enrique Sanjosé Miguel, M-204.182.
 Librería Villegas, M-204.924.
 Miguel A. Santamaría Gómez, M-205.084.
 Félix Colmenarejo Jusdado, M-207.363.
 Santiago Fernández Heras, M-208.565.
 Ángel L. Rey G. Rojas, M-208.587.
 Prove, S. A., M-208.662.
 Aurelio Olmo Santos, M-208.701.
 Distribuidora Industrial Agrícola, S. A., M-211.899.
 Eladio Elvira Leal, M-212.651.
 Florentino Barrera García, M-214.068.
 Máximo Berciano Pérez, M-215.868.
 Quinta Avenida, S. L., M-216.345.
 Francisco Morales Cebrián, M-216.492.
 Fernando Recio Gutiérrez, M-217.369.
 Emilio Gómez Carmona, M-217.408.
 Benjamín García González, M-217.414.
 Antonio González Martínez, M-217.975.
 José Sendra Domínguez, M-218.020.
 Ediciones Maravilla, M-218.458.
 Estarta Ecenarro, S. A., M-219.999.
 Charles Ros, S. L., M-222.012.
 Agrícola Industrial Jarama, S. A., M-222.016.
 Félix Herrero García, M-225.513.
 Mercedes Vázquez Lamella, M-225.613.
 Manuel García Acevedo, M-225.989.
 Antonio Lorenzo Arriero, M-226.059.
 Casto López Pérez, M-227.377.
 Limpieza Royca, S. A., M-228.877.
 Ángel Pérez Martín, M-229.445.
 Atlántida, M-234.056.
 Minas del Dubra, S. A., M-234.078.
 José Mora Lafarga, M-235.803.
 Eladio Sánchez Cabezas, M-236.218.
 Fernando García Casado, M-236.365.
 Adolfo Vergara García, M-236.557.
 Luis García Velasco, M-238.077.
 J. Lehmann Hans, M-238.112.
 Lorenzo Campos Sáenz, M-238.117.
 Francisco Buenafé Huertas, M-238.734.
 Luis Rodríguez Sánchez, M-239.389.
 Pacios Hernández Guzmán, M-239.809.
 Exportadora Importadora, S. A., M-239.975.
 Hijos de Eloy Morán, M-242.043.
 Emiliano González Hernilla, M-242.140.
 Fernando López Pérez, M-242.341.
 Productos Medicinales, Sociedad Anónima, M-242.379.
 Francisco Marín López, M-243.360.
 Acumuladores Nife, M-243.630.
 Obras y Construcciones Industriales, M-243.653.
 Minas del Dubra, S. A.— M-243.863.
 Construcciones Benito y Alonso, M-245.051.
 Cristalería Ibérica, S. A., M-247.418.
 Construcciones Electro Hidráulica, Sociedad Anónima, M-247.434.
 Solriza, S. A., M-247.464.
 M. Morales Márquez Prado, M-251.049.
 Andrés Redondo Cedillo, M-251.099.
 Ubaldo Torres Sáez, M-251.738.
 Elaboración Esp. M-252.227.
 Urgencia Médica, M-252.811.
 Anastasio Jiménez González, M-255.849.
 Gaspar García Estévez, M-256.130.
 José Rigal Oriol, M-256.977.
 Ormiluz, S. A., M-257.019.
 Enrique Ballesteros Julvez, M-257.850.
 Benjamín García González, M-259.205.
 Hermógenes Galindo Pérez, M-259.216.
 Agustín Agudo Romo, M-259.354.
 Plácida Orgaz Mora, M-259.482.
 Comercial Abengoa, S. A., M-260.080.
 Tafesa, S. A., M-260.386.
 Vicente González López, M-260.414.
 Atilano Morón Hernández, M-262.523.
 Anselmo Sanz Bernal, M-262.912.
 Julio Pastor Satatolaria, M-263.055.
 Nemesio Arroyo López, M-264.037.
 José Antonio Pérez Vallejo, M-264.926.
 Jesús Prieto Carrasco, M-265.723.
 Benito Hermes Benito, M-226.218.
 Clotilde Portela Lozano, M-266.793.
 José López Garrechená, M-267.268.
 Inarsa, M-267.434.
 Construcciones e Ingeniería, M-268.499.
 Domingo Navarro Navarro, M-269.001.
 Francisco Criado Cabo, M-267.257.
 Consuelo Huerta Peña, M-270.470.
 "Marca", "Arriba" y "Siete Fechas", M-270.844.
 Víctor Núñez Rodríguez, M-270.977.
 José Díaz Berrocal, M-272.258.
 Eugenio Díaz Alonso, M-272.432.
 Germán Gilabert Más, M-272.548.
 Auto Herramienta, S. L., M-273.470.
 Cristalería Ibérica, S. A., M-273.798.
 Justo Sánchez Vela, M-276.804.
 Iraola de Horna Flor, M-274.442.
 Jesús Lezaún Goñi, M-274.543.
 José Luis Ruiz Olano, M-274.759.
 Cia. Metropolitana de Madrid, M-274.823.
 Andrés Fernández Concejo, M-275.458.
 Rafael Garralda Gómez, M-275.533.
 Casas Grases, M-276.102.
 Estarta Escenarro, M-276.190.
 José Mora Castillo, M-276.475.
 Agudor, S. L., M-277.725.
 Rafael Asenjo Serrano, M-278.797.
 Juan Torres Medina, M-281.217.
 Cia. Tractores y Motorización, M-284.429.
 Carlos Rodríguez Cantero, M-285.191.
 Juan Mac Crohon Jaraba, M-285.482.
 Juan José Pérez Soguero, M-285.503.
 Manufacturas Domingo Fábrega, S. A., M-285.685.
 Donato Monge Ruiz, M-286.135.
 Rafael Segura Sancho, M-286.520.
 Construcciones Boxe, S. L., M-286.695.
 María Chicharro Bravo, M-286.699.
 Industrias de Mendoza, M-286.985.
 Obeso Pérez Calleja, M-287.096.
 Celaya Esperanza Galdo, M-287.282.
 José Ordás Blanco, M-287.310.
 Mariano de la Morena de Manuel, M-287.400.
 Félix Cerveras Cifuentes, M-287.655.
 Fuentes Bonacasa, M-287.954.
 Donato Baquero Millán, M-288.461.
 José Gancedo Raga, M-289.494.
 Julián Esteban Sastre, M-289.598.
 Alfonso Crespo López, M-289.655.
 José Alonso Monterrubio, M-291.589.
 Jesús Quirós Esteban, M-292.486.
 Quintanal, S. L., M-292.750.
 Seminario Nal. Misiones, M-293.226.
 Proquimental, M-293.672.
 Comercial Electroquímica, M-293.898.
 Antonio Rodríguez Castilla, M-293.904.
 Félix Sepema Pelayo, M-293.966.
 Alonso Díaz Clemente, M-294.466.
 Cándido González Gordillo, M-295.439.
 Manuel Virgos Ortiz, M-295.663.
 Manuel Cervantes Rodríguez, M-295.687.
 Valero Moreno Amo, M-296.101.
 Juan Madridanos Morales, M-296.338.
 Brígida Sánchez Payá, M-296.492.
 Auxiliar Transportes, Industrias y Minerías, M-296.600.
 Silvio Pérez López, M-296.898.
 Manuel Lucini Rodríguez, M-297.273.
 Lorenzo Alvarez Andrés, M-297.377.
 Empresa Española Comercio Extranjero, M-297.654.
 Construcciones e Ingeniería, M-297.784.
 Juan Hernández Torres, M-298.019.
 Manuel Monleón Iborra, M-298.338.
 Antonio Durán Martín, M-298.432.
 Gráficas Coalla, M-299.089.
 Ángel Prieto Sancho, M-299.782.
 Agropecuaria Aguila, S. A., M-299.618.
 Tolsa, S. A., M-300.479.
 Felipe Morales Simal, M-300.558.
 Lorenzo Ferrera Cuenca, M-302.344.
 Petra Ariza Díaz, M-303.015.
 Distribuidora Productos Clásicos, M-303.191.
 José Ernesto Souza Bodín, M-304.069.
 José Antonio Mora Barrenechea, M-305.258.
 Manuel Rosado Herrero, M-305.264.
 Esp. Pro. Quím. Ind., S. A., M-306.643.
 Tomás Albarrán Monge, M-306.977.
 Antonio Rodríguez Prada, M-307.412.
 Fernández Victoria Sánchez, M-308.300.
 Auto Herramienta, S. L., M-308.415.
 José María Queralt Altaviz, M-308.491.
 La Veneciana, S. A., M-308.600.
 Criadero Mineral y Derivados, M-309.241.
 José María Rodríguez Pérez, M-309.311.
 Luis Lastra y Pérez, M-309.621.
 Arcediano Cristóbal, M-309.766.
 Migdonio Herrero González, M-310.183.
 Avelino Parrondo Iglesias, M-310.579.
 Carlos Lomelino Caro, M-311.832.
 Ángel Segura González, M-311.916.
 Constanti Española, S. A., M-311.987.
 César Medina Castro, M-312.075.
 Luciano García González, M-312.200.
 Faustino Jaro Arráns, M-312.450.
 Vienesá, S. A., M-314.654.
 José Lozano Rodríguez, M-314.770.
 Fernando González Pérez, M-315.226.
 Elaboración Plásticos Españoles, M-315.698.
 Comercial Puerta Cerrada, M-316.301.
 Industrias Fenar, S. A., M-316.391.
 Justo Fernández Valderas, M-317.006.
 José Peña Ocenarro, M-317.545.
 Auto Campo, S. A., M-317.749.
 Benedicto Benito Benito, M-318.156.
 Avelino Parrondo Iglesias, M-318.811.
 Industrial Cartonera, S. A., M-318.847.
 Antonio Clemare Hernández, M-318.966.
 José Luis Sánchez González, M-318.970.
 Minar del Dubra, M-319.921.
 Enrique Muñoz Areño, M-320.912.
 Antonio González Carrasco, M-321.605.
 Sunmun, S. L., M-323.546.
 Agro Tracción, S. A., M-323.575.
 Rafael Garralda Gómez, M-323.638.
 José Martínez Franco, M-324.116.
 Antonio Miralles Martínez, M-324.221.
 Libertad Velasco Andrés, M-324.327.
 Luis Luis García, M-325.081.
 Ferroaleaciones Españolas, S. A., M-325.552.
 Laboratorios Pren, S. A., M-325.606.
 Española Productos Químicos Industriales, M-325.833.
 Isabel Alemán Masiá, M-325.942.
 Camping Gas, S. A., M-326.039.
 Antonio Fernández García, M-326.924.
 Laguna Castro Cia., M-327.130.
 José Caballero Rubio, M-327.836.

José Martínez Martínez, M-328.141.
 Carlos Fernández Díez, M-328.302.
 J. García Rivera Franco, M-329.137.
 Pedro Aparicio Aspas, M-329.602.
 Agustín Martín Ramos, M-330.205.
 Miguel Mantecón Lozano, M-330.855.
 Jiménez y García, S. A., M-330.942.
 José Rodríguez Argüelles, M-331.773.
 Alvarez Castellano, M-331.787.
 José Lara Berruga, M-331.958.
 José Santibáñez Alvarez, M-327.715.
 Enrique Sáinz Arias, M-332.855.
 Francisco Brit Benito, M-333.672.
 Furundarena de Guiristain, M-333.828.
 Adrián Salas Sanz, M-335.450.
 Rafael González Arellano, M-335.523.
 Redauto, S. L., M-336.696.
 Rafael Pastor Mineto, M-337.316.
 Jesús Moneo Aparicio, M-317.610.
 Electromecánica, S. A., M-317.867.
 José Guevara Gómez, M-338.800.
 Roberto Blanco Zubieta, M-339.729.
 Mariano Díaz Alonso, M-340.337.
 Luciano Polo Puño, M-340.777.
 Manuel Alonso Ramos, M-341.536.
 Irene Díaz Ruiz, M-342.240.
 Construcciones Civiles Pérez, M-342.244.
 José Posada de la Fuente, M-342.895.
 Máximo González Martínez, M-343.836.
 José Sánchez Montesinos, M-344.841.
 Tubos Bonna, S. A., M-344.859.
 Juan Clemente Prosper, M-345.530.
 Navarro Pastor, S. R. C., M-345.762.
 Joaquín Guevara Roldán, M-345.964.
 Luis Tirado García, M-346.402.
 Pablo Azuara Carrasco, M-346.459.
 Jaime Ballona Plana, M-346.597.
 Quintanal, S. L., M-348.761.
 La Masía, M-349.585.
 Luis Cermeño Soriano, M-349.925.
 José María Alesanco Parajes, M-351.105.
 Cortijo Blanco, S. A., M-351.577.
 Isabel Juana Díaz, M-354.785.
 José María Pozuela Fernández, M-356.849.
 Distribuidora Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima, M-357.460.
 Julián Pérez Herrero, M-359.170.
 Raúl Morales Vázquez, M-359.327.
 Alejandro Valle González, M-359.818.
 Ernesto Roy Moreno, M-362.148.
 Luis Areces Rodríguez, M-363.207.
 Pedro Serra Castro, M-364.221.
 Marathon, S. L., M-364.828.
 Emiliano González Arnilla, M-242.140.
 Jesús Miranda García, M-367.031.
 José Luis Gutiérrez García, M-16.541.
 M. Diego L. Quiroga Suárez, M-256.126.
 César Gallego Pérez, M-224.703.
 Joseph T. Arambusin, Otros Conceptos, Walter Semesen, Otros Conceptos.
 Orisa, S. A., Sociedades.
 Hogares, S. L., Sociedades.
 Ayra Durex, S. A., Sociedades.
 Establecimientos Félix Gasull, S. A., Sociedades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.444)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí.—Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se tramita en esta Oficina Recaudatoria a mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en sus respectivos ex-

pedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de los testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—

IMPORTE

Impuesto Industrial

Joaquín Rubio Cabanas.—Bravo Murillo, 48.—18.871 pesetas.
 S. L. Min. Esperanza Juanita.—Joaquín García Morato, 98.—6.463 pesetas.
 Lorenzo Vaquero López.—Bravo Murillo, 14.—9.960 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

Kamir, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—3.907 pesetas.
 Kamir, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—7.969 pesetas.
 Comercial Castellana de Metales.—Palafox, 5.—64.650 pesetas.
 Constructora Hermanos Gómez, S. A. Divino Pastor, 20.—205.200 pesetas.
 Boliches Club, S. A.—Fernando el Santo, 24.—77.721,70 pesetas.
 García y Cía., S. A.—Bravo Murillo, 14. 3.212 pesetas.

Tráfico de Empresas

Tomasa García Martínez.—Jordán, 23. 62,50 pesetas.
 Tomasa García Martínez.—Jordán, 23. 62,50 pesetas.
 Julián Bollo Díaz. — Quesada, 5. — 737,50 pesetas.
 Julián Bollo Díaz. — Quesada, 5. — 737,50 pesetas.

Impuesto Lujo

Francisca Muñoz Herreros.—Génova, 3. 30.075 pesetas.
 Eutiquio Teruel López.—Fernández de la Hoz, 5.—10.075 pesetas.
 Lorenzo Caballero Fernández.—General Goded, 13.—7.075 pesetas.
 Leandro Pozas "Llume".—Bretón de los Herreros, 26.—9.351 pesetas.
 Leandro Pozas "Llume".—Bretón de los Herreros, 26.—9.350 pesetas.
 Leandro Pozas "Llume".—Bretón de los Herreros, 26.—9.350 pesetas.
 Leandro Pozas "Llume".—Bretón de los Herreros, 26.—9.350 pesetas.
 C. I. P., S. A.—Fernández de la Hoz, número 55.—9.200 pesetas.

Contribución sobre la Renta

Gregorio Lozano Martínez.—Viriato, 6. 500 pesetas.
 Enrique Muñoz Vargas Herrero.—Amador de los Ríos, 3.—1.090,72 pesetas.
 Pedro Cabra Sevilla.—Viriato, 48. — 186,99 pesetas.
 Gregorio Pleite Vargas.—Almagro, 2.—1.272 pesetas.
 José Ramón Messía Sáenz. — Castillo, número 13.—1.598 pesetas.
 Gregorio Lozano Martínez. — Viriato, número 62.—1.206,80 pesetas.
 Manuel Suárez Caso. — Cristóbal Bordiú, 19.—724 pesetas.
 Pascual Guijarro Bajo.—Alenza, 16. — 800 pesetas.
 Santiago Escribano Boradallo.—Ponzano, 51.—5.828 pesetas.
 Santiago Escribano Boradallo.—Ponzano, 51.—6.285 pesetas.
 Pedro García Cuesta. — Bretón de los Herreros, 36.—3.040 pesetas.
 Francisco Morales Cebrián. — García Morato, 60.—17.858 pesetas.

Otros conceptos

Vidal Sanz González.—Santa Feliciano, número 9.—102.910,87 pesetas.
 Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general co-

nocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de febrero de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.
 (G.—4.447)

Ayuntamientos

EL BOALO

En este Ayuntamiento se tramita la devolución de las fianzas que tienen constituidas don Gumersindo Galán Campos y don Agustín Garzón Trula, como adjudicatarios de parcelas.

Lo que se anuncia a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

El Voalo, a 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.279) (O.—68.319)

VILLACONEJOS

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.280) (X.—4.136)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Pezuela de las Torres, a 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.281) (O.—68.320)

CAMPO REAL

La rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1966, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.282) (X.—4.137)

GETAFE

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, durante los años 1967 y 1968, de las aguas que corren por el "Cacerón de las Mezclitas", procedentes del saneamiento de la población, bajo el tipo de 20.000 pesetas cada año.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 600 pesetas y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe anual de la adjudicación.

La apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, durante los años 1967 y 1968, de las aguas que corren por el "Cacerón de las Mezclitas", procedentes del saneamiento de esta población, se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas cada año, por dicho aprovechamiento, con sujeción a las condiciones del mencionado pliego.

(Fecha y firma.)
 Getafe, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.283) (O.—68.321)

Se hace público por el presente anuncio que, en la Secretaría municipal de esta

Villa, se halla expuesto al público, durante ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1967, durante cuyo plazo podrán ser interpuestas las reclamaciones pertinentes.

Getafe, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.303) (X.—4.142)

LOS MOLINOS

CONCURSO a celebrarse para el nombramiento de Letrado Liquidador del Arbitrio de Plusvalía de este Ayuntamiento; así como de Abogado defensor de los recursos de esta materia que puedan plantear ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia y del Tribunal Contencioso Administrativo, en régimen de servicio contratado al amparo de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

En virtud del acuerdo adoptado por unanimidad de este Ayuntamiento en Pleno, en su Sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 1967, y en que fué aprobado el pliego de condiciones para este concurso, se convoca el mismo entre los señores Letrados que les pueda interesar, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Es requisito preciso el ser español o nacionalizado español, mayor de edad y en pleno uso de sus derechos civiles, así como estar debidamente colegiado en el Muy Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el haber desempeñado cargo similar en algún pueblo de esta provincia.

2.ª Sus obligaciones serán: el asesoramiento en esta materia al Ayuntamiento, liquidar los expedientes que se formen y requerir los datos precisos para el mismo en el Registro de la Propiedad. Hacer las notificaciones que correspondan a Madrid (capital). Informar los recursos o impugnaciones, y, por último, defender los intereses del Ayuntamiento en esta materia ante las reclamaciones que se pudan formular ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia y Tribunal Contencioso Administrativo, siendo por cuenta del Ayuntamiento los suplidos en estos casos.

3.ª Duración del contrato: se determina que sea por dos años, y pudiendo prorrogarse por anualidades en conformidad de las dos partes.

4.ª Por el Ayuntamiento le será facilitado el material de oficina preciso para este servicio.

5.ª La retribución por la totalidad de estos trabajos de Oficial Liquidador y Abogado asesor y defensor de los procedimientos, se determina en una cantidad que no podrá exceder del 20 por 100 del importe de las recaudaciones realizadas por este concepto y que figuren ingresadas en la Depositaria de este Ayuntamiento durante la vigencia del contrato.

6.ª Plazo de presentación de los pliegos de proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en sobre cerrado, será durante veinte días hábiles al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y durante las horas de oficina.

7.ª Apertura de los pliegos o proposiciones presentadas: Será en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas de cumplirse los veintidós días hábiles de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o sea al siguiente día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.ª La adjudicación de este concurso será hecha en forma discrecional por el Ayuntamiento en Pleno en sesión pública que siga a la fecha de la apertura de los pliegos.

9.ª El Pliego de condiciones para este concurso, así como el posible modelo del pliego de proposición, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, hasta la fecha en que termine el concurso convocado.

Los Molinos, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.297) (O.—68.327)

VALDEOLMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolmos, a 4 de febrero de 1967.—El Alcalde, P. C., el Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.298) (O.—68.328)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, durante el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 28 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.299) (X.—4.138)

ALCORCON

A fin de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1966.

Alcorcón, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.300) (X.—4.139)

ALCORCON

Durante el plazo de ocho días y al objeto de oír reclamaciones, se encuentra expuesto en este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967 y referido a este término municipal.

Alcorcón, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—1.307) (X.—4.144)

COLMENAR DE OREJA

El apéndice al Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al año 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas contra el mismo.

Colmenar de Oreja, 3 de marzo de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.301) (X.—4.140)

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1967, para examen y reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 4 de marzo de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.312) (X.—4.146)

CUBAS

Se expone al público, por ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica para 1967, para examen y reclamaciones.

Cubas, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, A. Rodríguez.
(G. C.—1.302) (X.—4.141)

MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría municipal y por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público el Padrón de Riqueza Rústica para 1967.

Moraleja de Enmedio, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.304) (X.—4.143)

LAS ROZAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don José Muncharaz y Vélez ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de tercera categoría en terrenos de su propiedad, situados en el kilómetro 6,200 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, C. C. 505, lugar perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde-Presidente, Santiago de la Cruz.
(G. C.—1.305) (O.—68.333)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel de María Mayor ha solicitado licencia para instalar una industria para manufacturas del corcho en general, avenida del General Mola, número 12.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.306) (O.—68.334)

LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, y en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su término legal de quince días, para poder ser examinado y formularse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.309) (O.—68.336)

PARLA

Es objeto del presente concurso-subasta la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en esta localidad.

Plazo: Un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de adjudicación: 30.000 pesetas a la baja.

Plazo de presentación de pliegos: Durante los veinte días de exposición hasta el día anterior al de la subasta, en horas de nueve a trece, en sobre cerrado y reintegrados debidamente (seis pesetas).

Modelo de proposición: Se facilitará por la Secretaría, donde se encuentra el expediente.

La apertura de proposiciones se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, al día siguiente hábil de transcurrido el citado plazo de veinte días y hora de las doce de la mañana.

Parla, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.310) (O.—68.337)

PARLA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que se indica, los documentos que a continuación se expresan, para su examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Documentos expuestos.—Plazo de exposición

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, quince días hábiles.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1966, veintitrés días hábiles.

Cuenta del Patrimonio de 1966, veintitrés días hábiles.

Cuenta de Valores Auxiliares, veintitrés días hábiles, referente al año 1966.

Padrón sobre Ocupación del Subsuelo, ocho días hábiles.

Padrones de Carros y Bicicletas, ocho días hábiles.

Padrón de Mesas de Café, ocho días hábiles.

Padrón de Quioscos, ocho días hábiles.

Padrón de Habitantes, referencia 31 de diciembre 1966, quince días hábiles.

Padrón de Rústica, ocho días hábiles.

Padrón Urbana, ocho días hábiles.

Padrón de la Matrícula Industrial, ocho días hábiles.

Padrón del Arbitrio sobre Perros, ocho días hábiles.

Parla, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.318) (O.—68.341)

BRUNETE

Recibido confeccionado por el Negociado de Rústica de la Administración de Tributos Directos de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967 y referido a este término municipal, queda

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, advirtiéndose que las reclamaciones que se formulen contra el mismo lo serán por escrito dentro del plazo de exposición y ante la Junta Pericial de este Municipio, que, debidamente informadas, las remitirá a dicha Superioridad para su resolución.

Brunete, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.311) (X.—4.145)

COSLADA

Por parte de don José Navarro Romeo se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de aparatos de medida en la finca sin número de la calle Camino de los Carriles de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Coslada, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.313) (O.—68.338)

SOTO DEL REAL

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal, al objeto de reclamaciones, correspondiente al año actual.

Soto del Real, 6 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.314) (X.—4.147)

NAVALCARNERO

Habiéndose confeccionado por la Delegación de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, correspondiente al año 1967, se expone al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se pueden interponer las reclamaciones procedentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 6 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.315) (X.—4.148)

CARABAÑA

A fin de oír reclamaciones, se encuentra al público en este Ayuntamiento, y por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana para 1967, durante ocho días.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1966, quince días.

Cuenta general del Patrimonio de 1966, quince días.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, quince días.

Carabaña, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.
(G. C.—1.316) (O.—68.339)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de cuatro toros sementales de propiedad municipal, de desecho para carne, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Guadarrama, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.317) (O.—68.340)

HOYO DE MANZANARES

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia concurso al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de un camión con destino a los servicios municipales, que ha de reunir las siguientes condiciones técnicas: motor Diesel, basculante, con caja metálica que permita la adaptación de tapas para su utilización en recogida de basuras. El camión ha de ser apto para ser conducido legalmente con permiso de conducción de clase C.

La admisión de plicas se efectuará durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se acompañará a la documentación resguardo de haber constituido la garantía

provisional de 6.000 pesetas y declaración de no hallarse comprendido el concursante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones comprenderán una información detallada de las condiciones técnicas del vehículo propuesto y una oferta económica. Los pliegos de condiciones del concurso se encuentran expuestos al público en la Secretaría para su examen por los interesados.

Por la naturaleza del contrato, no se hace señalamiento previo del precio. El pago se efectuará de una sola vez.

El concursante adjudicatario constituirá una fianza definitiva de 12.000 pesetas, que quedará afectada a responder del buen funcionamiento del vehículo durante el plazo de seis meses, transcurrido el cual, si procede por el buen funcionamiento del vehículo, se devolverá.

Hoyo de Manzanares, a 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—1.341) (O.—68.359)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en esta Magistratura número uno de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número 27, con el número 23 de 1967, a instancia de Enefino Jiménez García, contra María Lourdes Barroso Ruiz, sobre cantidad, por la presente se cita a la demandada doña María Lourdes Barroso Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 4 de abril próximo, a sus doce horas y quince minutos, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda, con aportación, en su caso, de justificantes de pago, previniéndola que de no comparecer se la tendrá por confesa.

Madrid, a 4 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—754)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos sobre reclamación de cantidad, se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de los productores Victorio Sanz Gómez, Julián Rico Delgado y José de Haro González, contra la Empresa "Gráficas Tejarío, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Victorio Sanz Gómez, Julián Rico Delgado y José de Haro González, por el concepto de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa "Gráficas Tejarío, S. A.", a pagar a don Julián Rico Delgado mil quinientas diez pesetas de la parte proporcional de la gratificación de Navidad de mil novecientos sesenta y cinco y dos mil cien pesetas de la parte proporcional de beneficios del mismo año; a don José de Haro González, cuatro mil trescientas diez pesetas de la parte proporcional de la gratificación de Navidad de mil novecientos sesenta y cinco; otras cuatro mil trescientas diez pesetas de la parte proporcional de vacaciones, del mismo año, y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas de la participación de beneficios de abril a octubre del mismo año, y a don Victorio Sanz Gómez mil cuatrocientas noventa pesetas de la parte proporcional de la gratificación de Navidad de mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos noventa y cinco pesetas de la parte proporcional de beneficios del mismo año y tres mil doscientas pesetas de las vacaciones del mismo año."

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que hará saber que contra ella y dada la cuantía de las reclamaciones no se da recurso alguno (Decreto de veintuno de abril de mil novecientos sesenta y seis).—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Gráficas Tejarío, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—756)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente seguido por reclamación de cantidad a instancia de Tomás Parra Capilla, contra Blas de las Peñas Alarnes, con el número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", tipo Pluma 22, número 217.968, tasada en mil quinientas pesetas.

Siete planchas de cinc de 2,50 x 1,50, tasadas en dos mil cien pesetas.

Una máquina para doblar planchas y hacer canalones de 2,50 x 1,00, accionada a mano, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una mesa metálica, con dos cajones laterales y cristal en el tablero, tasada en seiscientos pesetas.

Una silla metálica, forrada de plástico gris, tasada en cien pesetas.

Un sofá de madera, tapizado en tela verde, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Un sillón de despacho, haciendo juego, tasado en doscientas pesetas.

Lo que hace un total de siete mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el día tres de abril próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicha cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder del empleado de la demandada, don Luis Ruiz García, en el domicilio de la Empresa, calle del Barco, número catorce.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—29.066)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos trece de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S. A.",

contra doña Consuelo Gómez Martínez, don Antonio Morales Gómez y don Angel Morales Gómez, como herederos de don Benedicto Morales Ruiz, vecinos de Tarancón, plaza del General Domínguez, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta del camión basculante, matrícula CU-7.285, embargado a dicha demandada, por primera vez y término de ocho días.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación del vehículo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Tercera

Que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio.

Cuarta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta

Que el camión está depositado en poder de la demandada, que tiene su domicilio en plaza del General Domínguez, de Tarancón.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—46.049)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por "Sucesores de Aguirre, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Manuel Martínez Carrasco, representado por el Procurador señor Ogando, en reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una cizalla, muy antigua, de cortar hierro, sin marca.

Una máquina de cortar hierros, eléctrica, "Cutting", con motor de 3 HP acoplado, sin marca visible.

Un "tas" para enderezar hierros, sin marca.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Soldarco", modelo D.

Una máquina plegadora de hierros, "Ajial", de dos metros, aproximadamente, de ancho, número 2.222.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cuatro de abril próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Debiendo los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, y que era el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.042)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S. A.", contra don Juan Maestre Pineda, en los que se ha acordado sacar por tercera vez, a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una cosechadora automotriz, marca "Case", modelo 1.000, d 4,80 metros de ancho de corte, con motor "Pegaso" número 4340016 y chasis número 67.027. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.048)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de jura de cuenta del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra su cliente don Amador Villafranca Varas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud del actor, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los créditos embargados en dicho expediente a expresado demandado, siguientes:

Crédito de cantidad líquida por doscientas mil pesetas, a cuyo pago, en concepto de cláusula penal a favor del señor Villafranca Varas, fué condenada "Constructora Eborra, S. A.", en sentencia firme dictada por este Juzgado de primera instancia número siete, aclarada en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido entre partes.

Crédito de treinta y cuatro mil ciento veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos que don Amador Villafranca Varas satisfizo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales como gravamen de un contrato de préstamo, y a cuyo pago fué condenada "Constructora Eborra, S. A.", por sentencia dictada por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en apelación de autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes y procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho.

Créditos líquidos por condena impuesta a "Constructora Eborra, S. A.", por pago de costas en primera instancia, apelación y recurso de casación en autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número siete, y saldos acreedores que contra "Construcciones Eborra" pudieran resultar como liquidación de cuentas, en ejecución de las sentencias dictadas en autos seguidos contra dicha entidad por el señor Villafranca Varas, ante los Juzgados de primera instancia números siete, ocho y veinticuatro de Madrid.

Dichos créditos fueron tasados pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—46.039)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gallardo.—Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y proveyendo al mismo y al escrito inicial, se admite a trámite la demanda que se formula por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre de don Alfonso Burgos López, contra don Mauricio de Aldamiz Echevarría y Hernáiz y otros, sobre formalización de escritura de compraventa, que se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de tal demanda se confiere traslado a los demandados, emplazándoles para que dentro del término de quince días, en razón a la distancia, comparezcan en los autos y la contesten, entregándoseles las copias de la demanda y documentos. Para que tenga lugar tal diligencia, en cuanto a dicho demandado y su esposa doña Demetria Antolínez Bañuelos, líbrese exhorto al señor Juez de igual clase Decano de Bilbao, al que se acompañen tales copias, siendo emplazada la esposa asistida de su marido.

Desconociéndose el domicilio de los demás demandados, doña María Luisa, doña Juana, doña Carmen, doña María Dolores, don Ricardo y don Francisco de Aldamiz Echevarría Hernáiz, hágaseles el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Bilbao, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los cuales se hará constar que el plazo concedido es para comparecer en autos personándose en forma, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y que si no comparecen serán declarados en rebeldía, entregándose los despachos al Procurador señor Sánchez Jáuregui, para su diligenciado, y a los otrosíes de la demanda, se tiene por hechas las manifestaciones que contienen a sus efectos.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Gallardo.—Ante mí: José María López-Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña María Luisa, doña Juana, doña Carmen, doña María Dolores, don Ricardo y don Francisco de Aldamiz Echevarría Hernáiz, y aquellas asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, a los fines y término acordados, con apercibimiento si no comparecen de ser declarados en rebeldía, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—46.051)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta ciudad de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 10 de 1960, seguido por falsedad, cohecho y malversación, contra otros y Miguel Florián González Prósper y Anterío Del Val Ceballos, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a los mismos, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día 6 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Bienes embargados y tasación pericial

Cuarto de niños.—Un armario de dos cuerpos; un comodín con cuatro cajones y luna separada; una mesilla de noche; una lámpara bronce seis luces; dos bu-

taquitas; una estantería con dos entrepaños; un buró pequeño.—Dos mesillas dormitorio matrimonio.—Dos mesillas antiguas; un armario dos cuerpos con lunas exteriores; un comodín haciendo juego; dos sillas; un juego cortinas granales.

Cuarto de estar-comedor.—Una mesa colonial forrada el tablero en plástico; un mueble trinchero; un sillón y dos sillas haciendo juego; una alfombra nudo, 1,30 por 2, de estilo alpujarra, bastante usada; una lámpara madera una sola luz; una lámpara de pie metal; un aparato de radio, sin marca, pequeño; ocho cuadros pequeños.

Salón.—Dos sillones dobles con rincónera madera; una mesita madera centro alargada, luna sobrepuesta; una mesa calarrito; un mueble mesa vitrina; seis sillas tapizadas en verde al igual que los sillones; una lámpara madera de pie con bandeja; una lámpara bronce cristal ocho luces; un mueble-librería adosado a la pared; dos cuadros óleo alargados antiguos; dos cuadros acuarelas pequeños; dos óleos pequeños marinas; siete porcelanas distintos motivos.

Dormitorio niño.—Un armario cuatro cuerpos lunas interiores; dos sillas corrientes; un buró tres capones; un mueble-librería; una lámpara madera tres luces.

Cocina.—Un hornillo petróleo dos fuegos; un armario metálico tres puertas; dos mesas cocina y dos sillas.

Recibidor.—Dos sillas, una mesita y luna de pared, lámpara metal cinco luces.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 23.800 pesetas.

Vehículo, marca "Dauphine", matrícula de Madrid número 221.694, tasado pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Y cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes que se subastan.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Que los bienes que se subastan lo serán por lotes y dentro del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Sixto López López.

(C.—29.072)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 313 de 1963, seguido contra Regino Martín Iglesias, se saca a pública subasta los siguientes bienes:

Un camión "Barreiros" matrícula M-328.703, tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Se saca a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio para tomar parte en el remate y que no se destinará a la exención de cargas anteriores, si las hubiere, el precio que se obtenga en el mismo, estando depositado en poder del proesado.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Sixto López López.

(C.—29.071)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En la pieza separada de embargo de bienes o insolvencia de la procesada en causa número 524 de 1960, por robos, Ofelia Otero Marcos, se ha acordado expedir el presente edicto anunciando la

subasta, por tercera vez, de las alhajas embargadas a la misma: una sortija de oro con espirales, una medalla con cadena de oro y un reloj, marca "Duward", de oro, con cristal luminoso, pequeño, con armis, valorados en 4.800 pesetas, señalada para el día 29 de marzo actual, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en el local del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, la suma del 10 por 100 de la valoración, cuyo edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1967. El Secretario, José Miranda.—El Juez de instrucción, Aurelio Valenzuela.

(B.—774)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En la demanda que se tramita en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento con relación al piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Gutiérrez de Solana, de esta capital, promovida por don Antonio Marsa Prat, representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra doña María del Carmen Zabala Cabello, representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Luis Blázquez Marcos, representado por el Procurador señor Monteserín y contra cualquier persona o entidad que pueda resultar ocupante o alegar derechos de ocupación sobre el piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Gutiérrez de Solana, de esta capital, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadados, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto la presente demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento, o cualquier tipo de relación jurídica del piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Gutiérrez de Solana, de esta capital, promovida por don Antonio Marsa Prat, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Manuel Cortina, once, en concepto de presidente de la junta de condueños de dicha finca, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y dirigido por el Letrado don Felipe Sagaseta, contra doña María del Carmen Zabala Cabello, mayor de edad, asistenta, soltera, vecina de esta capital, con domicilio en Alcalá, ciento ochenta, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Julio Luque, contra don Luis Blázquez Marcos, mayor de edad, viudo, Registrador de la Propiedad, jubilado y vecino de esta capital, con domicilio en Isaac Peral, dieciocho, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López y dirigido por el Letrado don Luis Blázquez, y contra aquellas personas o entidades que puedan también resultar ocupantes o alegar derechos de ocupación sobre alegado piso...

Fallo

Que debo declarar y declaro ser inadecuado el procedimiento elegido en el presente juicio seguido entre don Antonio Marsa Prat, frente a doña María del Carmen Zabala Cabello, don Luis Blázquez Marcos y cualquier persona o entidad que puedan resultar ocupantes o alegar derechos de ocupación sobre el piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Gutiérrez de Solana de esta capital, sin conocer, por tanto, de las cuestiones planteadas, y no se hace expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Manuel García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a cualquier

persona o entidad que pueda resultar ocupante o alegar derechos de ocupación sobre el piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Gutiérrez de Solana, de esta capital, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—46.023)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña María Nieto Esteban, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, expediente de dominio con el fin de acreditar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa de planta baja en Madrid, barrio del Puente de Vallecas, consta de tres viviendas y un pequeño patio, con fachada a la calle de Erillas, hoy Sierra Carbonera, número sesenta y cinco, con una superficie de dos mil pies cuadrados, igual a ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, solar de don Nicasio Méndez; Sur o izquierda, casa de Emilio Chicharro; por el Este o testero, con don Julián Hernández, y Oeste, fachada de la calle de Erillas, hoy Sierra Carbonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, folio ciento setenta y nueve, tomo ciento dos de Vallecas, finca cinco mil seiscientos treinta y cuatro, inscripción primera y única.

La mencionada finca se encuentra inscrita al tomo y folio indicados, a nombre de don Gaspar Soto de la Fuente, con fecha primero de mayo de mil novecientos seis, y en su virtud, por medio del presente se cita a dicho señor o sus ignorados herederos, cuyos domicilios se ignoran, así como a doña Juana Soto Arcilla, cuyo domicilio se ignora, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción de dominio, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.050)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento quince de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales", representada por el Procurador señorita Gervás, contra don Antonio Cazorla Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia a pública subasta, por quinta vez, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados al ejecutado, subasta que se anuncia a celebrar por lotes separados.

Primero

Una máquina clasificadora, marca "Total", de 100 por 2.500, de cuatro pisos, con soporte de salida, compuesta de una cinta de cuatro metros cúbicos y los accesorios correspondientes, y un cedazo de muelle metálico, de 2,50 por 5: doscientas treinta y cinco pesetas.

Segundo

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-315.830, en funcionamiento y regular estado de conservación: trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Tercero

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-337.864, en buen estado de conservación y funcionamiento: doscientas diez mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Por tratarse de quinta subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo, y se celebrará en lotes separados, debiendo toda persona consignar antes de la hora señalada el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, con domicilio en plaza de Serafín de Asís, número uno, cuarto A, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.041)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden setenta del año mil novecientos sesenta y siete, y por don Francisco Albert Ferrero, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, se tramitan autos de juicio ejecutivo contra don Norman Everard Wilson, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido en España, en reclamación de sesenta mil pesetas de cuatro letras, seiscientos ochenta y seis pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en treinta mil pesetas, en los que con fecha de este día se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se despacha mandamiento de ejecución en forma contra los bienes de don Norman Everard Wilson, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido en España, a responder de sesenta mil pesetas importe de cuatro letras de cambio, seiscientos ochenta y seis pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales de las mismas y las costas calculadas en treinta mil pesetas, a responder de cuyas responsabilidades se declara embargado el apartamento tipo tres, número seis, del plano de parcelación particular del grupo de apartamentos situados en término municipal de Alfaz del Pi (Alicante), lugar conocido por el "Rincón del Albr". Cítese de remate al ejecutado don Norman Everard Wilson, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en la presente ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía, lo que se verificará por medio de edictos, uno de los cuales será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo excelentísimo señor Gobernador civil le será remitido con atento oficio.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación-citación al ejecutado don Norman Everard Wilson, de domicilio desconocido.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.052)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Ricardo Mederi y Cía., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Antonio y don José Gómez Barrera, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a los deudores, siguientes:

Uno) Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 30 HP de potencia, motor número 337.775, chasis 1.318, modelo 3.016, matrícula H-767, tasado en quince mil pesetas.

Dos) Un remolque, marca "Lisa", modelo "Campero", de 6.000 kilogramos de

carga, con dos ejes y cuatro ruedas: diez mil pesetas.

Total: veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran situados en la factoría de "John Deere, S. A.", kilómetro 12,600 de la carretera de Madrid-Toledo.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—46.045)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por Banco Español de Crédito, contra herencia de don Ricardo Gonzalo Guerra, representada por su viuda e hijo, y demás ignorados herederos, se cita de remate a dichos ignorados herederos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en relación a los mismos se ha practicado el embargo en bienes de dicha herencia, sin previo requerimiento de pago.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.044)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio de menor cuantía número trescientos veinticinco de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por "Coll Brosa, S. A.", contra otro y "Artes Gráficas Helénicas, S. A.", en ignorado domicilio, se da vista a dicha Sociedad de la liquidación de principal de setenta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos; siete mil ciento sesenta y siete de intereses, y tasación de costas causadas, ascendentes a cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta céntimos; en total, ciento cuarenta y un mil quinientas treinta y cuatro pesetas con quince céntimos, practicado en ocho de febrero, por término de ocho días, previniéndole que si no es impugnada dentro de dicho plazo se procederá a su aprobación.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—46.030)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente se hace saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento instado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pa-

gos de su representado el industrial don Diego Luis González-Conde y de Borbón; domiciliado en esta capital, calle Padilla, treinta y dos, habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballester y don Luis Fernández Angulo, domiciliados en esta capital, y al acreedor Entidad "F. I. V. E. S. A.", domiciliada en la misma.

Y para que su publicación a los efectos indicados tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojo. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—46.027)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en virtud de providencia de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por don Antonio Rubio Martínez, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, contra doña María de las Mercedes, don Agustín, don Luis y don Guillermo Rubio Martínez, sobre elevación a escritura pública de dos documentos privados, habiéndose acordado el emplazamiento del demandado don Guillermo Rubio Martínez, que se dice de domicilio actual desconocido, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en tales autos, —registrados con el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete—, personándose en forma, y de verificarlo se cumplirá, en su caso, lo que previene el párrafo último del artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don Guillermo Rubio Martínez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia Jaime Juárez.

(A.—46.043)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos sobre suspensión de pagos a instancia de la Sociedad "Alquima, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Ruiz, número veintidós, y sucursales en Sevilla, calle de Tetuán, número cuarenta, y carretera de Huelva, sin número, y en Barcelona, calle de Avila, número ciento setenta y cinco, representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos, lo que se hace saber a los fines previstos en la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.025)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince de los de esta capital, sustituto, don José Bento Cabrerizo, en providencia de fecha veintiocho de febrero próximo pasado, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 40/V/65, a instancia del Procurador don Federico Bravo-

Nieves, como apoderado de doña Alejandra Calvo Domínguez, propietaria de "Almacenes Botijo", contra don Pedro Lafuente", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Dos básculas y los derechos de traspaso del local de negocio sito en la finca número cuarenta y cinco de la calle de Peñascales, de esta capital, dedicado a frutería, huertería y cacharrería, embargado todo ello como de la propiedad del demandado, y lo que ha sido tasado en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas, encontrándose aquellas básculas depositadas en poder de doña Carmen Castro Lorenzo, esposa del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho de marzo actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a la Ley; y

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.010)

JUZGADO NUMERO 26

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Alfredo Aguilera Martínez, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra otro y doña Emilia Santamaría Collado, asistida de su esposo don José Luis Díaz y cuyo domicilio actual de ambos se desconoce, sobre novación de contrato de arrendamiento por revisión de rentas del hotel sito en la calle de Manipa, número treinta y ocho, de esta capital, y para que sea notificada la sentencia a los demandados que se encuentran en ignorado paradero citados anteriormente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, en nombre de don Alfredo Aguilera Martínez, contra doña Emilia Santamaría Collado, asistida de su esposo, como propietaria de la finca urbana, "hotel", de la calle Manipa, número treinta y ocho (antes Meneses, número uno), y don Wenceslao Santamaría Collado, como Administrador de la misma, debo declarar y declaro reducida la renta por el arrendamiento de dicha finca en la suma de mil seiscientos ochenta pesetas anuales, hasta que cualquiera de ellos declare a la Hacienda la renta que ha venido percibiendo, y, en todo caso, durante el plazo mínimo de dos años, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente expresados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno.

(A.—46.038)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de Madrid, en los autos de juicio de cognición

que después se dirán, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: demandante, don Florentino González Mayor, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Leyva, número cincuenta y ocho, primero, defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don José Antonio Robledano Villas; demandados, desconocidos herederos y socios de don Julián Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta. (Cuantía, cuatro mil ochocientas pesetas).

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Florentino González Mayor, contra los desconocidos herederos y socios de don Julián Martínez Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al local de la casa número dos de la carretera de Toledo, hoy Antonio Leyva, número cincuenta y ocho, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término legal desalojen y dejen a disposición del actor el local dicho; e imponiéndoles, además, las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos y socios de don Julián Martínez Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.993)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención de Sucursales

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Subcentral.—Libretas a la vista número 13.987, don Nicolás Alvarez Ramos; 27.595, don Baltasar-Corra Manzano.

Sucursales.—Libretas a la vista números 1.785-1, don Jesús Castellote López de Medrano; 34.100-1; don Luis Javier del Paso Gallego; 30.222-2, don Manuel Fernández de Velasco García; 31.258-2, doña Francisca Prieto Torres; 19.832-3, doña Carmen Medina Díaz, 23.804-4; don Sebastián Pascual Barrio y doña María García García, 28.505-4; Ramos Montero Montojo, 29.210-4; doña Regina Ibáñez Penilla, 35.665-4; don Ernesto Dueñas Cerrato y doña Marcelina Rubio Gómez; 36.999-4, don Vicente Lázaro Fuentes y doña María Ruiz Carreño; 45.069-4, don Manuel Cano Rivera; 26.987-5, don Francisco Rodríguez Lobo; 16.558-6, doña María Pilar Sanz Muñoz y doña Pilar Muñoz Gómez; 27.653-6, don Joaquín Pérez Alcázar; 5.326-7, doña Rafaela Borreguero Sánchez; 2.573-9; don Andrés Villanova Jiménez; 4.940-11, don Severino Marcello Nistral; 3.550-14, don Ignacio Aristegui Parra; 602-18, Juan Pablo Friedel; 1.744-22, don Gregorio Menchero López y María Camuña Ruiz; 3.099-24, don Antonio Pilar Quiroga; 5.45-32, don Pablo Teruel Fernández; 411-40, doña Jacinta Echebarrena Mardaraz; 6.065-201, Eusebio Pérez Martín; 7.321-201, don Antonio Núñez Andino.

Madrid, 9 de marzo de 1967. — (Firmado).

(A.—46.053)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36